



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720220020600  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JUANA ROJAS JULIAO  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual mediante auto del 23 de enero de 2023 se fijó el día 12 de julio de 2023 como fecha para celebrar audiencia, pero no se pudo llevar a cabo, dado que para esa calenda el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante oficio No. SGTSBQ-0778 le había conferido a su señoría permiso que la separó del cargo durante los días 11, 12 y 13 de julio de 2023. Queda al pendiente la reprogramación de la diligencia. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés  
(2023).

RADICACIÓN: 08001310500720220020600  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JUANA ROJAS JULIAO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

Constatado el informe secretarial que antecede, y siendo que, para la fecha señalada, la suscrita se encontraba separada del cargo en virtud del permiso conferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante oficio SGTSBQ-0778, es necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia a fin de continuar el trámite natural del proceso.

En consecuencia, atendiendo a la disponibilidad de la agenda del despacho, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

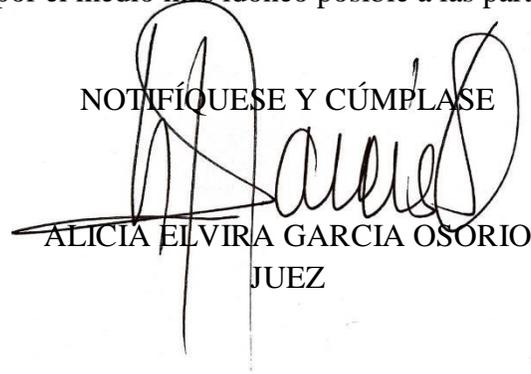
RADICACIÓN: 08001310500720220020600  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JUANA ROJAS JULIAO  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

**RESUELVE:**

**Primero.** Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada en el artículo 80 de la misma normatividad, para el día 24 de julio de 2023 a las 8: 30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

**Segundo.-** Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla 17/7/2023, se notifica auto de fecha  
14/07/2023  
Por estado No. \_\_\_109\_\_  
El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo